

I.- DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Corrección de errores de la Orden 214/2017, de 29 de diciembre, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, sobre normas de ejecución de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2018. [2018/1252]

Habiéndose advertido la existencia de errores en la Orden 214/2017, de 29 de diciembre, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, sobre normas de ejecución de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2018 (DOCM nº 2, de 3 de enero de 2018), se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

- En la página 114, correspondiente al anexo III:

Donde dice:

1. Grupos de clasificación, niveles de complemento de destino e importes mensuales del componente general del complemento específico.

| | Nivel | Mensualidad Ordinaria |
|---|------------------|-----------------------|
| Inspectores de educación | 26 (subgrupo A1) | 805,61 |
| Catedráticos | 26 (subgrupo A1) | 776,99 |
| Profesores de enseñanza secundaria y asimilados | 24 (subgrupo A2) | 725,90 |
| Profesores técnicos de formación profesional | 24 (subgrupo A2) | 725,90 |
| Maestros | 24 (subgrupo A2) | 725,90 |

Debe decir:

1. Grupos de clasificación, niveles de complemento de destino e importes mensuales del componente general del complemento específico.

| | Nivel | Mensualidad Ordinaria |
|---|------------------|-----------------------|
| Inspectores de educación | 26 (subgrupo A1) | 805,61 |
| Catedráticos | 26 (subgrupo A1) | 776,99 |
| Profesores de enseñanza secundaria y asimilados | 24 (subgrupo A1) | 725,90 |
| Profesores técnicos de formación profesional | 24 (subgrupo A2) | 725,90 |
| Maestros | 21 (subgrupo A2) | 725,90 |